SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 01888 DE 2024
(22 DE NOVIEMBRE DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-011-2024"

El secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020; y:

CONSIDERANDO

1. Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo, el Departamento del Atlántico requiere contratar la obra que tiene por objeto: "***AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"***

2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los modifiquen y/o complementen, el Departamento del Atlántico inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Licitación Pública.

3. Que el presupuesto oficial para el proceso se estimó en la suma de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 23.552.431.577,48),** suma que incluye todos los costos directos e indirectos, y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU.

4. Que el día 13 de septiembre de 2024, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: i.) El aviso de convocatoria; ii.) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliego de condiciones; iv.) El análisis económico del sector y demás documentos que hacen parte integral del proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

5. Que durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al proceso de selección, las cuales fueron resueltas y publicadas oportunamente en la plataforma de SECOP II.

6. Que mediante Resolución No. 01636 del 17 de octubre de 2024 se ordenó la Apertura de la Licitación de Obra Pública No. LP-011-2024, que tiene por objeto ***"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", y*** se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II y demás documentos que hacen parte integral de éste.

7. Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones al proceso de selección, las cuales fueron resueltas y publicadas oportunamente en la plataforma de SECOP II.

8. Que en fecha 22 de octubre de 2024, se realizó audiencia de asignación de riesgos, tal como consta en el acta publicada en la plataforma SECOP II.

9. De acuerdo con el registro de cierre de la Licitación de Obra Pública No. LP-011-2024, realizado el treinta y uno (31) de octubre de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	% DE PART.	REPRESENTATENTE LEGAL
1	**CONSORCIO POLIATLANTICO 2024.**	CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S. CONTECSA S.A.S. Nit: 802.005.436 - 1	50%	OLEARIS HERNÁNDEZ ORELLANO C.C. 12.637.147 De Ciénaga Magd. TEL: 357 98 98 – 357 99 88
		JMD INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. NIT: 900.436.384 - 1	50%	
2	**CONSORCIO PRAE POLONUEVO**	PROYINARQ S.A.S. NIT: 802.020.401 - 5	70%	Carlos Archbold Martínez C. C. No.8.749.681 de Barranquilla CEL: 3015639716
		AE INGENIEROS CIVILES S.A.S. Nit: 900.234.231 - 4	30%	
3	**CONSORCIO POLONUEVO SPORTBUILD**	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S. Sigla: INPRODCO S.A.S. Nit: 802.009.745 - 9	60%	JEAN ANDRES MORALES ROJAS C. C. 71.775.447 de MEDELLIN CEL: 3135065917
		DONADO ARCE & COMPAÑIA S.A.S. Nit: 890.111.275 - 4	40%	
4	**CONSORCIO POLONUEVO DEPORTIVO**	CONVIAS SAS Nit: 802.008.095 - 5	60%	CONSORCIO POLONUEVO DEPORTIVO LUIS FRANCISCO OVALLE LLINAS 72.190.201 de Barranquilla Carrera 58 # 75 – 104 CEL: 3683018
		TERRAPIN SAS Nit: 900.528.103 - 2	40%	
5	**CONSORCIO JERICÓ 2024**	COINCO DE COLOMBIA S.A.S. Nit: 900.736.214 - 3	80%	CONSORCIO JERICÓ 2024 Nombre del representante legal: CESAR CARO PINILLA C. C. No. 1.140.843.698 de Barranquilla CEL: 6053421377
		WCC GROUP SAS NIT : 901355796-6	10%	
		COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA COTRAING S.A.S. Sigla: COTRAING S.A.S. Nit: 900.760.997 - 2	10%	
6	**CONSORCIO POLICONSTRUCCIONES**	PITAGORAS CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S NIT: 901795069-7	10%	RICHARD R MENDOZA VELASCO C. C. 1.140.908.397 de BARRANQUILLA CEL:3023012689
		ERWIN CASTRO SALGADO C.C. 8.485.977	50%	

		A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit: 900.353.914 - 6	40%	
7	**CONSORCIO AYM DEPORTIVO**	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S A S IGV INFRAESTRUCTURA 830.031.937-1	70%	SANDY MOLINA VILLANUEVA C.C. No. 1.129.574.165 de BARRANQUILLA Telefax: 3044292527
		GEMA GERENCIA Y MAQUINARIA S.A.S. Nit: 901636784-4	20%	
		CENTRAL DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S Sigla: CEDINPRO S.A.S. Nit: 901.352.137 - 9	10%	
8	**CONSORCIO POLINUEVO**	ARC DESING SAS NIT: 901.699.829 - 7	20%	OMAR ENRIQUE RUEDA REY C. C. 72.308.969 de PUERTO COLOMBIA CEL: 3002028084
		CM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS NIT: 900484728-4	80%	
9	**CONSORCIO POLIDEPORTES**	OBRAS DEL NORTE SAS Sigla: O.D.N SAS Nit: 901.486.053-4	50%	CONSORCIO POLIDEPORTES Nombre del representante legal JOSE FAWCETT HERNANDEZ MIER C. C. 1.042.424.437 de SOLEDAD CEL: 3015649845
		VIRGILIO TORRES C.C. 72.157.280	40%	
		ELECTRICAS REYES S.A.S. Nit: 802.017.852 - 2	10%	
10	**MOSEL S.A.S**	MOSEL S.A.S NIT: 800017873-1	100%	EDUARDO ARTURO ELJACH URIBE C. C. No.: 73.092.710 de Cartagena Dirección de correo: Kra. 3 # 46 A - 51 Edificio Laguna 46 Oficina 16 - 04 CEL: 3145963977
11	**TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS**	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS NIT: 900567969-1	100%	AIRO ANDRES CACERES DUARTE C. C. No 1.098.810.295 de BUCARAMANGA CEL: 3143923289
12	**CONSORCIO SERVITEC**	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SIGA:S: S & M SAS Nit : 829000511-1	40%	LISETH ANDREA JIMÉNEZ PLATA C. C. No. 1.098.687.570 de Bucaramanga CEL: 3126356583
		SOSDOM S.A.S. NIT: 829001805-4	50%	

		MULTINTEC S.A.S NIT: 901449929-3	10%	
13	**CONSORCIO POLONUEVO P.A.C**	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S NIT: 900.685.791 - 1	90%	YISETH PAOLA BRANGO NEGRETE C. C. 1.045.684.300 de Barranquilla, Atlántico CEL: 3603191
		EQUIMAS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.143.193 - 5	10%	
14	**CONSORCIO CARIBE 2024**	CQK CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 900.588.702 – 0	80%	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN 13.363.842 de OCAÑA NORTE DE SANTANDER CEL: 3232895192
		PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA OMEGA ZESE S.A.S NIT. 901.595.556-4	20%	
15	**CONSORCIO CDF**	CONSTRUCTORA FG S.A.S. NIT: 800.209.530 - 3	50%	EDUARDO SANTOS MARTINEZ C. C. No. 7.451.483 de BARRANQUILLA CEL: 3105559087
		CODIFA S.A.S. NIT: 802.002.415 - 1	40%	
		CONSTRUCCIONES DANFEL S.A.S. NIT: 901.129.635 - 0	100%	
16	**CONSORCIO CONSTRUCCIONES LOBAR**	LOPECA SAS NIT: 891001419-1	50%	ANDRÉS FELIPE LÓPEZ JIMÉNEZ C. C. No. 10.966.354 de Montería CEL: 3205491002
		MARTINEZ CABALLERO SAS "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL" NIT: 890403530-1	50%	
17	**CONSORCIO POLIREGIONAL POLONUEVO.**	GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN SAS NIT: 829002160-7	50%	KATY DANIELA ROBAYO GONZALEZ C. C. 57.106.952 de Aracataca CEL: 3045460268
		PROBINTEC SAS NIT: 829001061-1	50%	
18	**OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S**	OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S NIT: 829000075-1	100%	JAVIER ANDRES TORRES MORE C. C. No. 1.096.197,225 DE BARRANCABERMEJA CEL: 3155051121
19	**CONSORCIO DEPORTIVO DEL ATLANTICO.**	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS NIT. 901.606.416-0	95%	ORMAN ANDRES SOSA CAMACHO C. C. 1.096.240.853 de BARRANCABERMEJA CEL: 3107584687
		GRUPO J8 SAS NIT. 900.266.469-7	5%	

10. Que mediante oficio de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2024, el Secretario General designó el comité evaluador de las propuestas recibidas.

11. Que el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el doce (12) de noviembre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y se dio traslado por el término de cinco (5) días hábiles, es decir hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2024, recibiéndose observaciones y subsanaciones.

12. Que, el Informe Final de Evaluación se publicó el día veintiuno (21) de noviembre de 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

13. Que el día veintidós (22) de noviembre de 2024, se reunieron de manera virtual a través del LINK dispuesto en el aviso de celebración de audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2024, por parte del Departamento, el Secretario General y los miembros del comité evaluador, para llevar a cabo la audiencia de apertura del sobre 2 (oferta económica), establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación de obra pública No. LP-011-2024.

14. Que de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se hará teniendo en cuenta los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co), se constató que la TRM del día veinticinco (25) de noviembre de 2024, es de 4.418,58 y por lo tanto, el método de la ponderación de la propuesta económica es la **MEDIA ARITMÉTICA BAJA.**

15. Que previa verificación de la consistencia de las propuestas presentadas tal como consta en los informes de evaluación preliminar y final de fechas doce (12) de noviembre y veintiuno (21) de noviembre de 2024, respectivamente, y la evaluación de la oferta económica realizada en audiencia de adjudicación, el orden elegibilidad fue el siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS				
	FECHA DE ADJUDICACION	22/11/2024		
	TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	$ 4.418,58		
	METODO ASIGNADO	MEDIA ARITMÉTICA BAJA		
	PRESUPUESTO OFICIAL	$ 23.552.431.577,48		
	PUNTAJE MAXIMO	100		
PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO	PUNTOS OBTENIDOS INFORME EVALUACIÓN	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
2	CONSORCIO PRAE POLONUEVO	40,500000	59,392843	99,892843
5	CONSORCIO JERICÓ 2024	40,500000	59,303086	99,803086
13	CONSORCIO POLONUEVO P.A.C.	40,500000	59,243124	99,743124
15	CONSORCIO CDF	40,500000	59,168566	99,668566
7	CONSORCIO AYM DEPORTIVO	40,500000	59,084674	99,584674
11	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	40,500000	59,073559	99,573559
16	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LOMAR	40,500000	58,944428	99,444428
9	CONSORCIO POLIDEPORTES	40,500000	58,931906	99,431906
14	CONSORCIO CARIBE 2024	40,250000	59,128874	99,378874
8	CONSORCIO POLINUEVO	40,500000	58,745181	99,245181
4	CONSORCIO POLONUEVO DEPORTIVO	40,250000	58,994253	99,244253
10	MOSEL S.A.S	40,500000	58,682885	99,182885
3	CONSORCIO POLONUEVO SPORTBUILD	40,250000	58,577128	98,827128

16. Que en razón de lo anterior, el comité evaluador en audiencia recomendó al ordenador del gasto, adjudicar la Licitación de Obra Pública No. LP-011-2024 cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN Y**

SECRETARÍA GENERAL

MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", así:

Adjudicar la Licitación de obra Pública LP-011-2024 cuyo objeto es: es: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".,** al proponente No. 2 **CONSORCIO PRAE POLONUEVO**[1] representado por el Señor **CARLOS ARCHBOLD MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.749.681, expedida en Barranquilla (Atlántico) por un valor de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($22.220.621.819,18)** incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos, indirectos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial de la Licitación Pública No. LP-011-2024, y quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupó el primer orden de elegibilidad y obtuvo un puntaje de 99,892443 puntos, recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación de Obra Pública LP-011-2024 cuyo objeto es: ***"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",*** al **CONSORCIO PRAE POLONUEVO**[2] representado por el Señor **CARLOS ARCHBOLD MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.749.681, expedida en Barranquilla (Atlántico) por un valor de **VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($22.220.621.819,18)** incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos, indirectos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial de la Licitación Pública No. LP-011-2024, y quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupó el primer orden de elegibilidad y obtuvo un puntaje de 99,892443 puntos.

ARTICULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Adjudicación de fecha veintidós (22) de noviembre de 2024.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTICULO CUARTO. Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación estatal SECOP II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

---

[1] CONSORCIO PRAE POLONUEVO se encuentra conformado por las sociedades: PROYINARQ S.A.S, identificada con el NIT 802.020.401 – 5, con 70% de participación y AE INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT 900.234.231 - 4 con 30% de participación.

[2] CONSORCIO PRAE POLONUEVO se encuentra conformado por las sociedades: PROYINARQ S.A.S, identificada con el NIT 802.020.401 – 5, con 70% de participación y AE INGENIEROS CIVILES S.A.S NIT 900.234.231 - 4 con 30% de participación.

SECRETARÍA GENERAL

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	FIRMA
Proyectó:	Julie Jaramillo	Asesora Externa Secretaría General	
Revisó:	Gustavo Miranda Pedraza.	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó:	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico Gobernación del Atlántico.	